

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**58****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 54 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Oñate Almodóvar, doña Laura Arenas Muñoz, don Ángel Jiménez Cañas, don Alejandro Paniagua Sánchez, don Julio Óscar Palomo Mozo, don José Luis González Heras, doña María Antonia Fenoy Rosado, don Enrique Muñoz Montero y don Francisco José García López, contra la empresa “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Oñate Almodóvar, don Julio Óscar Palomo Mozo, doña Laura Arenas Muñoz, don Ángel Jiménez Cañas, don Alejandro Paniagua Sánchez y don José Luis González Heras, debo condenar y condeno a la empresa “Segur Ibérica, Sociedad Anónima”, a abonar a la parte actora las cuantías siguientes en concepto de diferencias salariales por horas extras realizadas:

A favor de don Manuel Oñate Almodóvar: 246,48 euros brutos por las 880,29 horas extras realizadas en el año 2006.

A favor de don Julio Óscar Palomo Mozo: 771 euros brutos por las 275,36 horas extras realizadas en el año 2007.

A favor de doña Laura Arenas Muñoz: 732,88 euros brutos por las 446,88 horas extras realizadas en el año 2007.

A favor de don Ángel Jiménez Cañas: 1.587,80 euros brutos por las 1.169,23 horas extras realizadas en el año 2007.

A favor de don Alejandro Paniagua Sánchez: 114,99 euros brutos por las 359,36 horas extras realizadas en el año 2007.

A favor de don José Luis González Heras: 2.773,17 euros brutos por las 927,48 horas extras realizadas en el año 2007.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Enrique Muñoz Montero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.622/11)